



Mendoza, 6 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0021608/2017 y la Nota CUY: 0037980/2017, donde la estudiante **Andrea Natalia FLORES**, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo** y un espacio curricular que integra el plan de Estudios vigente de la carrera **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 80/2013-C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.16, la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 15.

Que, en fs. 17 la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante **Andrea Natalia FLORES**.

Que, en fs. 17, el Consejo Directivo, en su sesión del día 2 de noviembre de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios a la Srta. **Andrea Natalia FLORES (DNI. N° 28.701.965)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Producción Oral y Escrita.	<i>por</i>	➤ Lectura y Escritura en la Universidad.
------------------------------	------------	--

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTREJA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo